



1004

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 02 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 102/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 3/2013 enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de un automovil 0 KM destinado a uso oficial de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el llamado fue autorizado mediante Disposición N° 2 de fecha 16 de julio de 2013 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público, cuya copia autenticada corre a fs. 39/63, en virtud del requerimiento que efectuara a fs. 2 el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

msf



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs 173 se desprende la presentación de UNA (1) propuesta.

Que a fs. 181/182 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar la contratación a la oferta FRANCISCO OSVALDO DÍAZ S.A. en la opción UNO (1), por cumplir con las correspondientes Especificaciones Técnicas requeridas y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese, en el marco de la Contratación Directa N° 3/2013 a la oferta presentada por FRANCISCO OSVALDO DÍAZ S.A. el único renglón solicitado –conforme opción UNO (1), en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 143.520), por las razones expuestas en los Considerando de la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Suscríbese la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1004


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual